

San Mario 14
D.P. 28041
Taxímetros

Madrid, 23 de Mayo de 2011

Estimado Socio:

Con motivo de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER CON APARATO TAXÍMETRO, publicada en el BOCM 110 el Miércoles 11 de Mayo de 2011, y en aplicación de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA, resulta obligatorio:

“En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente modificación, las licencias cuyos vehículos no hayan cumplimentado lo establecido en el artículo 30 bis no podrán prestar servicio”.

Por lo tanto antes del 12 de Julio tiene que estar cumplimentada en todos los taxímetros.

Según consta en nuestra base de datos, salvo error u omisión, su coche tiene instalado un TX28, en ese modelo según informa el fabricante, no es posible implementar el Control Horario.

Desde el 16/05/2011 hasta el 11/07/2011, descuento de 100 € para instalar el TX50. [PVP anterior 590 + Iva], [OFERTA 490 € + Iva], no está incluido el importe del programa de control horario, aún no ha sido comunicado por ningún fabricante.

Las instalaciones se realizarán en San Mario y Valportillo, es obligatorio solicitar cita previa en la Recepción de cualquiera de ambas delegaciones.

Solicitamos la máxima colaboración de todos, el cambio de TX requiere tiempo.

Gracias por la atención otorgada a esta carta.

Delegación de Taxímetros.